I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000572

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/925/2016; el Memorándum N°600/481/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia de la Obligación N° 29 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; copia Memorándum N° 1100/566/2016 del Departamento de Control y copia del Oficio N° 1000/0104/2016 de la Dirección Jurídica y; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES HACIA CEMENTERIOS MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS 2016"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 6 de abril de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 12 de abril de 2016 a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 6 al 9 de abril de 2016, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 11 de abril de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 12 de abril de 2016 a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretario Comunal de Planificación e integrada por la por

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

la Directora de Administración y Finanzas, el Director (S) de Obras Municipales y en caso de ausencias por sus subrogantes legales

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (S)

AAG/CUCH/RRL/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100 0000925
CERRILLOS 06 ABR 2016

DE [X] **SR. ALCALDE**

A _____

- [ ] Administrador Municipal
- [ ] Asesor de Educación
- [x] Secretaría Municipal
- [ ] Departamento de Relaciones Públicas
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Dirección Secplan
- [ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
- [ ] Departamento de Abastecimiento
- [ ] Departamento de Patentes Comerciales
- [ ] Departamento de Personal
- [ ] Departamento de Servicios Generales
- [ ] Dirección de Control
- [ ] Dirección de Desarrollo Social
- [ ] Dirección de Gestión Ambiental
- [ ] Departamento de Educación
- [ ] Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- [ ] Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- [ ] Dirección de Obras Municipales
- [ ] Dirección de Tránsito y Transporte Público
- [ ] Concejo Comunal
- [ ] Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 6 ABR. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

18:00 hrs.

Llamase a propuesta publica denominada Servicio de Arriendo de Buses hacia Cementerios municipalidad de Cerrillos 2016, en virtud a lo indicado en memo N° 600/482/2016 de Secplan

PARA

- [ ] Estudio proposición
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estricto cumplimiento
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- [ ] Informar en Derecho
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- [ ] Confeccionar Contrato
- [ ] Confeccionar Resolución
- [ ] Revisar Contrato
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- [ ] 48 Horas
- [ ] 24 Horas
- [x] Urgente

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 1760
Hora:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
05 ABR 2016
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0480 /2016

A : SRA. CINDY DEL CANTO PINO
ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
SECRETARIO (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/0098/2016 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/533/2016 de la Dirección de Control, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Servicio de Arriendo de Buses hacia Cementerios, municipalidad de Cerrillos 2016"***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ
SECPLAN (S)

RRL/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 5 de abril de 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
31 MAR 2016
FOLIO
RECIBIDO

C E R T I F I C A D O N°403/ 29 /2016

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada* ***"Servicio de Buses Hacia Cementerio"***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
24.01.007	Asistencia Social	335.178.-	269.819.-	---	65.358.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 465/2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Marzo 31 de 2016.-

RRR/JCH/mto.

MemorandumN° 1100 / 566 / 2016

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/472/2016**

A **Javier Marguirott Alegría**
Director SECPLAN

Mat. **VºBº BAG Servicio de Buses**

Fecha **4-1-2016**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. con VºBº, Bases Admnistrativas Generales de propuesta pública "Servicio de Buses hacia Cementerios 2016".

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
04 ABR 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo Nº 120
Anexo 843

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
30 MAR 2016
FOLIO _____
RECIBIDO

ORD. Nº 1000/104/2015.
ANT.: Memorándum N° 600/0363/2016, Secplan, fecha 8 marzo de 2016.
MAT.: Revisión de bases de licitación "Servicio de Buses hacia Cementerios de la Región Metropolitana".

Cerrillos, 29 de marzo de 2016.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Servicio de Buses hacia Cementerios del a Región Metropolitana", este Director hace los siguientes reparos:

1.- Se observa que los integrantes tanto de las comisiones de apertura como de evaluación no pueden haber participado en el proceso de redacción o revisión de las Bases de esta licitación

2.- Se observa que los integrantes de la comisión de apertura deben estar designados en el decreto de llamado de la licitación, de la misma forma los integrantes de la comisión de evaluación.

3.- En el punto sobre experiencia en el rubro, desde y respecto del puntaje asignado a la cantidad de dos o menos contratos para acreditar la experiencia, se observa que de la forma en que se encuentra redactado **"2 o menos 30 puntos "**, permitiría a cualquier oferente obtener un puntaje no acreditando experiencia, de tal forma se recomienda modificar la tabla de puntaje y asignar cero punto aquel oferente que no acredite experiencia.

4.- En el punto 18 sobre **INICIO O DURACION DEL CONTRATO,** se observa que tanto estas Bases Generales, como en las Especificaciones Técnicas, no se encuentra clara la duración o vigencia del contrato, en cuanto al número de viajes o al periodo de tiempo de un año, se sugiere mejorar la redacción en el sentido de dejar claramente establecido que el contrato tendrá una vigencia de un año desde la suscripción del mismo o en su defecto desde que se ocupen los ochenta viajes requeridos por esta licitación.

Se despide, cordialmente,



DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/EMG

ITINERARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA TRASLADO HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA"

PUBLICACION	:	**6 de abril del 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde hasta 6 de abril al 9 de abril de 2016**, hasta 14:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**11 de abril del 2016.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta 12 de abril de 2016**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**12 de abril de 2016** a las 15:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA		**12 de abril de 2016**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION (estimada)	:	**14 de abril de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimada)	:	**15 de abril del 2016.**

I Municipalidad de Cerrillos

BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PÚBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES PARA TRASLADO HACIA CEMENTERIOS, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016"

1. ANTECEDENTES GENERALES Y CONDICIONES DE LAS OFERTAS:

Las presentes Bases buscan regular el proceso de Licitación Pública y posterior contrato destinado al **"Servicio de arriendo de Buses para Traslado hacia cementerios de, Municipalidad de Cerrillos, año 2016."** El servicio consiste en poner a disposición de la Municipalidad de Cerrillos, según requerimientos buses con capacidad de **40 personas como mínimo,** de acuerdo lo señalado en las especificaciones técnicas incorporadas en las presentes Bases, para vecinos, agrupaciones, grupos organizados, instituciones, que necesitan trasladarse dentro y fuera de la comuna para el acompañamiento de servicios funerarios. El oferente deberá considerar que, de ser necesario, la Municipalidad podrá solicitar con **24 horas** de anticipación la disponibilidad de servicios de transporte de pasajeros a realizar, de acuerdo a las distintas necesidades del contratante. Eventualmente y en forma extraordinaria el Municipio podrá solicitar la prestación del servicio con un mínimo de 6 horas anteriores a la realización del cometido encomendado.

La presente licitación y el contrato que de ella emane se regirán por las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, documentos anexos, aclaraciones si las hubiere y la(s) oferta(s) del (los) proponente(s).

La Municipalidad podrá adjudicar a un proponente o no adjudicar a ninguno, considerando las ofertas presentadas y la conveniencia a los intereses municipales.

El Municipio de Cerrillos cuenta para la contratación de este servicio a la condición que se realicen 80 viajes (ida y vuelta) a un valor de$154.000.- (ciento cincuenta y cuatro mil pesos), por ende el presupuesto disponible, incluido impuesto es de 12.320.000.- (doce millones trescientos veinte mil pesos) por viajes (ida y vuelta)

En el precio ofertado, los Oferentes deberán incluir todos los gastos y riesgos implicados en la prestación del servicio, sean directos, indirectos o a causa de él, lo que no dará derecho al Contratista a cobrar posteriormente ningún tipo de gastos extraordinarios.

1.1 Mandante, Financiamiento y Unidad Técnica a Cargo:

Financiamiento	:	Municipal.
Mandante	:	Municipalidad de Cerrillos.
Unidad Técnica	:	Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. BASES:

La Propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, calendarización, regulada por el portal www.mercadopublico.cl y/o por las leyes, normas y reglamentos que lo rigen, Aclaraciones y Respuestas a Preguntas si las hubiere, demás documentos relacionados, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en el art. 4 de la Ley de compras, con experiencia demostrable en el rubro de la presente licitación.

Los oferentes que se adjudiquen deberán inscribirse en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato.

Podrán participar de esta licitación también los proveedores que realicen una Unión Temporal la que se encuentra consignada en el artículo 67 bis del reglamento de compras, los que deberán cumplir con lo establecido en dicho artículo.
La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la entrega del bien, producto o servicio que se indican en las presentes Bases; sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

Cualquier duda, incongruencia, discordancia, contradicción o error que apareciera en el curso de la ejecución de la licitación, y que no hubiese sido consultada con antelación a la apertura, se tendrá por no interpuesta y en tal caso deberá aceptarse como solución válida la interpretación que emita la Unidad Técnica del Servicio.

4. MODALIDAD DE LA PROPUESTA:

La modalidad de esta Propuesta es a suma alzada y precios unitarios por viajes (ida y vuelta) requeridos, en pesos chilenos, sin reajuste ni anticipos y el monto corresponderá al valor real del servicio solicitado.

Se podrán subcontratar servicios y subarrendar vehículos para prestar los servicios, para cuyo efecto el Contratista deberá someterse a las leyes de subcontratación vigentes. Pero se deja constancia que siempre será el Adjudicatario el responsable de la prestación de este servicio.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O RECTIFICACIONES:

- Las consultas sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, deberán formularse solamente a través del portal, en el horario y fecha regulados por dicho sistema.

- Las Respuestas y Aclaraciones se entregarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, según calendario regulado por éste, y pasarán a formar parte integrante de estas Bases.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL:

Las ofertas deberán presentarse **A TRAVÉS DEL PORTAL**, deseablemente en documentos con extensión .doc o .pdf, que detallen lo que se exige a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Formulario **Anexo N°1**: Identificación del Proponente.

Formulario **Anexo N°2**: Declaración Jurada Simple de Aceptación de las Bases.

Declaración Jurada Notarial, que exprese que el oferente garantiza la conducción segura y responsable por parte del chofer de la(s) máquina(s) ofertada(s), así mismo, que éste no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir en estado de ebriedad, **anotaciones relativas a exceso de velocidad ni presente condenas por accidente de tránsito. (Anexo N°3).**

Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 4)**

Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, **de marzo de 2014 a marzo de 2016. (ANEXO N° 5).**

Copia del comprobante de pago de la patente municipal al día de la Municipalidad que corresponda, a nombre del Oferente.

Copia de la escritura social actualizada, vigente y completa en que se consignen los nombres de los socios o del directorio, según corresponda, en caso de que el oferente sea persona jurídica., **(Anexo N°6)**

Declaración Simple **(ANEXO N° 7)**, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 8).**

Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886. **(ANEXO N° 9).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados **de Vigencia y de poderes** de la Sociedad y del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, **con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.**

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

copia del Certificado de la Inspección del Trabajo donde conste el estado de pago de las cotizaciones previsionales del personal del Oferente, con fecha de emisión no anterior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.

ANEXOS TÉCNICOS:

1. Descripción detallada de los vehículos ofertados: indicando marca, modelo, año de fabricación, capacidad de asientos de pasajeros, indicando si es vehículo principal o de reemplazo y situación de dominio (propiedad). Tanto de los vehículos principales como de los vehículos de reemplazo) (Formulario **Anexo N°10).**

2. Fotocopias o copias de los siguientes documentos de cada uno de los vehículos ofertados:

a) Padrón o Certificado de Inscripción Registro Nacional de Vehículos Motorizados
b) Permiso de circulación al día.
c) Certificado de Revisión Técnica al día.
d) Certificado de Emisiones Contaminantes al día.
e) Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales Ley N°18.490, al día.
f) Póliza de Seguros de Asiento de Pasajeros, mínimo 500 UF por asiento, al día.
g) Patente Comercial al día.
h) Certificado o Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en donde se avala que los vehículos cumplen con la normativa vigente del MINTRATEL para realizar viajes especiales y/o servicios con pasajeros y/o servicios de transporte urbano rural interurbano turismo, al día.

ANEXOS ECONÓMICOS:

1. Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán por el monto (valor unitario según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas) señalado en el documento Formulario **Anexo N° 11**: Oferta Económica, el cual deberá ser consistente con la oferta monetaria incorporada como postulación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Los proponentes deberán incluir el detalle de los servicios que prestarán: indicando el valor unitario neto según localidades definidas en las Especificaciones Técnicas.

La oferta neta ofertada en el portal debe ser consistente con el valor informado en las bases, en caso de diferencias el Municipio considerará como válido el menor valor entre ambos.

Comisión de Apertura de las ofertas

El acto de apertura de licitación se realizara electrónicamente en la fecha y hora indicada en el itinerario de la presente licitación, las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas por la comisión donde se comprobará la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en las formas indicadas en las bases, si alguna de las ofertas se encontrara incompleta se podrá verificar en el portal la existencia de los antecedentes no presentados.

1. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa.

2. Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre

"Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Director Jurídico a solicitar devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta y fiel cumplimiento contrato del proponente declarado Inadmisible.

3. En el Acto de Apertura de la Licitación, **la Comisión sancionada por Decreto** para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.

4. Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

5. Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 48 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

6. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información fundamentando la decisión.

7. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídico y la Secretaria Municipal, quien actuará como Ministro de Fe. En el caso de ausencia se contara con la presencia de sus subrogantes legales.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Antes de realizar la evaluación técnica y de costo de cada una de las ofertas, la Comisión designada para este fin verificará que los Oferentes hayan adjuntado toda la documentación solicitada en estas Bases, y que esta sea concordante con lo solicitado.

La Comisión designada por Decreto para estos efectos, estará constituida por el Director Comunal de Planificación, el Director (S) de Obras Municipales y la Directora de Administración y Finanzas, o a quien el director determine.

La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para

presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación determinará el plazo de a lo menos de 24 horas para la entrega de la información requerida la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos.

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

- **Precio** : **50%**
- **Características de los vehículos** : **40%**
- **Experiencia en el rubro** : **10%**

a) Precio: Corresponde al 50% de la evaluación total. Se considerará el valor promedio de viaje ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo Nº 11, Oferta Económica.**

Precio	**50%**	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica" * 50%
Oferta Económica	**Puntaje Obtenido**	**Ponderación**
1er lugar (Menor Precio Ofertado)	100	50%
2do lugar (Menor Precio Ofertado)	70	
3er lugar (Menor Precio Ofertado)	50	
4to lugar y siguientes (Menor Precio Ofertado)	30	

b) Características Vehículos: Corresponde al 40% de la evaluación total. Se considera el año de fabricación del vehículo, según lugar en la tabla.

Características Vehículo	**40%**	**Características Vehículo** = Según ponderación de cada tabla "años de fabricación" *40%
Años de fabricación vehículo (40%)	**Puntos**	**Ponderación**
2016 a 2015	100	40%
2014	80	
2013	60	
2012 o menos	0	

c) **Experiencia en el rubro:** Corresponde al 10% de la evaluación total, Considera el número de contratos de similares actividades de la presente licitación que a efectuado en los 2 últimos años, de abril de 2014 a abril de 2016, ambos meses incluidos. El o los oferentes deben subir al portal, órdenes de compra, contratos o facturas a fin de acreditar la prestación de servicios 100% efectuados.

Experiencia en el Rubro	**10%**	**Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla "Cantidad de contrato" * 10%
Cantidad de contratos	**Puntos**	**Ponderación**
5 o más	100	10%
De 4 a 3	60	
De 2 a 1	60	
No presenta	0	

En el caso que se produzca un empate en el puntaje final producto de la Evaluación, esta se resolverá en el siguiente orden de criterios de evaluación:

1. **Precio**
2. **Características de los vehículos**
3. **Experiencia en el rubro**

Normas de desempate.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"PRECIO"**, aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio "Oferta Técnica", dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el total de los sub-criterios de **"ANTIGÜEDAD DE FABRICACIÓN VEHÍCULOS"**, y de continuar en paridad, se adjudicara al oferente de mayor puntaje Tiempo de **" EXPERIENCIA EN RUBRO".**

Con estos criterios se deberá realizar un comparativo entre los Oferentes, hasta que produzca las diferencias entre ellos.

El informe final de la comisión evaluadora contemplara según el artículo 40 bis, en relación a
Criterios y ponderaciones
De las ofertas que deben declararse inadmisibles, se especificara(n) los requisitos incumplidos
De la proposición de declaración de la licitación como desierta
De la asignación de puntajes y las fórmulas de cálculo
De la proposición de adjudicación

8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Desde la fecha de apertura los Oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta hasta la firma del contrato.

9. GARANTÍAS:

Garantía de la Seriedad.

Los Oferentes podrán Garantizar la Seriedad de la Oferta (Articulo 31 del Reglamento de compras) aceptando que la Garantía sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)**
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de Arriendo de Buses para Traslado hacia cementerios de la Región Metropolitana, Municipalidad de Cerrillos, año 2016."**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

La no presentación de este documento a través de Secretaria Municipal en horario y fecha indicada dejará al Oferente inadmisible.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, según las siguientes características.

Tipo de Documento	**Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**5% del valor del contrato**
Glosa	Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de Arriendo de Buses para Traslado hacia cementerios de la Región Metropolitana, Municipalidad de Cerrillos, año 2016."**
Forma y oportunidad de restitución	FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios.

Esta garantía podrá hacerla efectiva la Municipalidad en forma administrativa ante

cualquier incumplimiento grave del contrato por parte del Contratista.

10. SEGUROS:

a) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Causada Contra Terceros:

El Contratista deberá presentar al momento de firmar el contrato, ***un seguro de responsabilidad civil extracontractual causada contra terceros por una póliza contratada de UF 500*** el cual deberá tener una vigencia igual al período del contrato más 60 días. La póliza deberá ser contratada a nombre de la Municipalidad de Cerrillos.

b) Seguro de asiento para pasajeros por un monto de UF 500 por asiento.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta se podrá realizar una vez firmado el contrato por el Adjudicatario. A aquellos Oferentes que resulten en el Acto de Apertura con su oferta rechazada, se les podrá devolver la boleta de garantía de inmediato.

La devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, se realizará mediante una carta dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario quien realizará la Certificación de la Facturas por los servicios prestados mensualmente y al concluir el contrato deberá certificar el fiel y cabal cumplimiento de los servicios, autorizando la devolución del documento de garantía.

12. APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se realizará sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, sin reclamo de los Oferentes.

13. ADJUDICACION:

Resuelta la adjudicación por parte del Sr. Alcalde, se subirá al portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, emitiéndose posteriormente la respectiva Orden de Compra al Adjudicado.

La Municipalidad se reserva la facultad de modificar la fecha de adjudicación por motivos propios del proceso licitatorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

14. CONTRATOS:

14.1 Normas que rigen los contratos:

Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios, Aclaraciones, y todos aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal www.mercadopúblico.cl.

b) Los documentos y antecedentes de las ofertas adjudicadas.

c) Los Reglamentos, Ordenanzas y/o disposiciones legales asociados a la naturaleza del servicio a licitar.

14.2 Formalización del contrato

Adjudicada la licitación, se notificará al Adjudicatario mediante la adjudicación de la Propuesta a través de Decreto Alcaldicio y la respectiva emisión de la Orden de Compra por el Portal Mercado Público. A contar de dicha fecha la empresa adjudicada dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para concurrir a firmar el Contrato respectivo.
El plazo para firmar el contrato y entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como, en caso de proceder, de la Póliza de Seguro, será de 7 días hábiles, contados desde la notificación a través del portal de compras públicas de la adjudicación de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se entregue la garantía o el seguro correspondiente, la Municipalidad se reserva el derecho a aplicar una multa por cada día de atraso equivalente al 1% del valor del contrato, en el caso que un oferente acumule 10% de multa, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación por incumplimiento de las bases administrativas, caso en el cual podrá llamar a una nueva licitación o bien adjudicar al segundo Oferente, según convenga a los intereses municipales.

Todo lo anterior es sin perjuicio de proceder a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el Oferente que no se ha presentado a la firma del Contrato.

15. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES, MULTAS Y TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El procedimiento para sanciones, multas y término anticipado del contrato por causa imputable al contratista sigue el siguiente procedimiento:

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

Serán causales del término de contrato:

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) Si no concurriera dentro de la fecha establecida a recibir el servicio.
c) Si subcontrata servicios materia del contrato sin autorización previa y expresa de la Municipalidad.
d) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.
e) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
f) Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.
g) Si el Contratista fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el Contratista sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que el Contratista sea una Sociedad Anónima, si lo fuere el Gerente o algunos de los Directores de la misma.

h) Si el Contratista no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara el Inspector designado.
i) Si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente su calidad.
j) En caso de que la suma de las multas supere el 20% del valor contratado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
k) Malos tratos de obra y/o de palabra con los Funcionarios Municipales con quienes deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito en el Libro de Reclamos.
l) Por cambio y/o sustracción dolosa de los bienes patrimoniales municipales.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

El Contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término del contrato.

16.MULTAS

Se podrán aplicar multas, las cuales deberán ser comunicadas por escrito por la Unidad Técnica al Contratista para que sean canceladas en Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago respectivo. Se podrán aplicar multas en los siguientes casos:

1. La no firma del contrato o entrega de boleta de garantía en los plazos indicados en las bases.

2. Por más de media hora de retraso respecto a la hora de salida indicada, siempre y cuando el atraso sea imputable al Contratista. Situación en la cual se cobrará una multa de 0,5 a 2 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la cuantía del atraso y de la frecuencia de la falta.

2. Por más de una hora de atraso en la reposición del servicio, en el caso de siniestro. En este caso se cobrará una multa de 0,5 a 2 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la cuantía del atraso y de la frecuencia de la falta.

3. Que el Contratista no concurra a prestar el servicio o no efectúe su reposición en caso de siniestro u otra causal, multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales. Situación, que además podrá ser causal de término anticipado de contrato y/o de cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

4. En caso que el conductor o el vehículo no se encuentren debidamente certificados e identificados con credenciales, ficha informativa, letrero, etc., acorde a lo indicado en las presentes bases implicará una multa de 1 a 3 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

5. Por faltas en la mantención mecánica y visual y aseo del bus, entendiéndose por tales limpieza o mantención de pinturas, ventanas o sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado en mal estado, neumáticos recauchados, asientos en malas condiciones, etc. Se aplicarán multas de 0,5 a 4 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento, dependiendo de la gravedad de la infracción.

6. Por maltrato de obra o palabra a los pasajeros o funcionarios municipales, registrado en libro de sugerencias y reclamos. En este caso se cobrará una multa equivalente a 1.a 2 Unidades Tributarias Mensuales por cada evento.

7. Que el vehículo no cuente con la revisión técnica al día y/o el conductor se encuentre con sus documentos (licencia de conducir) vencidos o no correspondan al tipo de vehículo a manejar, implicará una multa de 2 Unidades Tributarias Mensuales. De verificarse esta situación se deberá reemplazar de inmediato el vehículo y/o el conductor, dependiendo de la situación detectada.

17. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez resuelto el contrato, se retendrán al Contratista los pagos que quedaran pendientes, las multas y las garantías, para responder al mayor precio que pudieran costar los servicios por un nuevo contrato o cualquier otro perjuicio que resulte para el Municipio por motivo de la resolución del contrato.

18. INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato del Servicio tendrá una duración desde la firma del contrato acuerdo, hasta la utilización de los 80 viajes.

19. OPERATORIA DEL CONTRATO

La Municipalidad dará aviso con anticipación de al menos 24 horas de cada viaje requerido, con indicación de la localidad, número aproximado de pasajeros y las horas de salida y llegada. El Adjudicatario por su parte deberá presentarse con los distintos vehículos requeridos a lo menos 30 minutos antes de la hora de salida. Eventualmente, el Municipio podrá pedir servicios con una anticipación mínima de 6 horas.

20. PAGOS DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad de Cerrillos suscribirá un contrato de prestación de servicio, que señale el valor unitario adjudicado según las localidades definidas en las Especificaciones Técnicas y el Oferente emitirá mensualmente la correspondiente factura, de acuerdo a los valores ofertados y teniendo en consideración los viajes efectuados durante el mes a facturar.

No se considera anticipo de ningún tipo.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

Deberá adjuntar al pago un certificado emitido por la Unidad Técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad (DIDECO) del servicio donde se especifique al menos la siguiente información: detalle de los viajes efectuados, con datos mínimos de fecha, destino, organización o usuario, localidad, cantidad de buses utilizados y valor del viaje. Además, se deberá indicar si se informaron multas dentro del periodo de facturación.

La Factura será certificada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos (DIDECO).

Mensualmente la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas los servicios de buses requeridos durante el mes, indicando el lugar de destino, capacidad del bus y monto involucrado, con objeto que la DAF emita en el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente a estos servicios.

Se exigirá cumplimiento de leyes laborales y presentación de antecedentes, como Certificado de Inspección del Trabajo y Planillas de Cotización pagadas, de los trabajadores que prestaron servicios en el contrato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos.

21. INTERPRETACION DEL CONTRATO:

El contrato se interpretará siempre en el sentido de la mejor y perfecta prestación del servicio contratado y resguardando siempre los intereses del Municipio de Cerrillos.

22. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Cerrillos y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia que corresponden.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
2016

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio de arriendo de Buses para el traslado hacia los cementerios de la Región Metropolitana, Municipalidad de Cerrillos, año 2016

1. FUNDAMENTACION

Una de las funciones propias de los municipios consiste atender y acompañar oportunamente la a la comunidad, en este caso en la necesidad de demanda de transporte de la comunidad para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna, en servicios funerales dentro de la región metropolitana.

Es por ello, que el Departamento de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Relaciones Publicas, han elaborado este programa anual para dar cumplimiento a las funciones antes descritas.

2. OBJETIVOS

Atender oportunamente la necesidad de transporte de la comunidad para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna, en servicios funerarios, desde el velatorio hasta el cementerio dentro de la Región Metropolitana.

3. BENEFICIARIOS

Personas naturales, organizaciones comunitarias, instituciones sin fines de lucro de la comuna de Cerrillos.

La selección de los beneficiarios apara cada caso deberá ser respaldada con una resolución de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), antes de la realización del lance con la debida documentación de respaldo, tales como certificado de defunción, fotocopia de la Cedula de Identidad, Certificado de residencia y ficha de protección social según sea el caso.

4. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este programa tiene como finalidad brindar el transporte para el desplazamiento de la comunidad desde el velatorio dentro la comuna hasta los cementerios dentro de la región metropolitana.

5. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación de una empresa, para la prestación de servicios de:

Cantidad	Forma de Adquisición	Servicio	Detalle
01 bus para cada servicio funerario de los 80.	Licitación Pública, por medio de portal Chilecompra o convenio Marco.	BUS	Para el traslado (ida – vuelta) hacia cementerios de la región metropolitana.

Cerrillos, 2016

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO N°1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____ _____

Nombre RUT y Firma (Representante Legal)

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:

Dirección:

Teléfonos:

Nombre Representante Legal:

Cédula de Identidad:

ID. LICITACIÓN:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO Nº3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona Jurídica)

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... expreso y/o garantizo la conducción segura y responsable del chofer de las maquina(s) ofertada(s), así mismo, que este no registra en su hoja de conductor, infracciones por conducir en estado de ebriedad, anotaciones relativas a exceso de velocidad ni presente condenas por accidente de tránsito

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO Nº 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre el febrero de 201 a febrero de 2016.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO N° 6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO Nº 7

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016.

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO Nº 8

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la empresa:
.....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016.

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2016, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley Nº19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

I Municipalidad de Cerrillos

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Oferente:

_____

Licitación:

_____

	BUS N° 1	BUS N° 2	BUS N° 3	BUS N° 4
MARCA				
MODELO				
AÑO FABRICACIÓN				
CAPACIDAD DE ASIENTOS DE PASAJEROS				
INDICAR SI ES VEHICULO PRINCIPAL O DE REEMPLAZO				
SITUACION DE DOMINIO (PROPIEDAD)				

Nota: se deberá completar la información de los buses ofertados considerando vehículos para el servicio local y otros para el servicio fuera de la comuna de Concón. Además, se deberá indicar si existen vehículos para realizar el reemplazo del servicio.

La cantidad de columnas donde se indican Bus N°1, Bus N°2, Bus N°3, Bus N°4, son sólo referenciales. El Oferente deberá indicar en cada columna la información relativa a los vehículos ofertados para prestar servicios requerido por la Municipalidad de Cerrillos.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE BUSES, PARA TRASLADOS HACIA CEMENTERIOS DE LA REGION METROPOLITANA, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, AÑO 2016.

ANEXO 11

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ECONOMICA

Oferente:

_____

Licitación:

_____

ITEM	Especificaciones Ofertadas Describir	Valor unitario Neto	Valor unitario (IVA Incluido)
BUSES 1	40 pasajeros como mínimo		
BUSES 2	40 pasajeros como mínimo		
BUSES 3	40 pasajeros como mínimo		
BUSES 4	40 pasajeros como mínimo		

La cantidad de columnas donde se indican Bus N°1, Bus N°2, Bus N°3, Bus N°4, son sólo referenciales. El Oferente deberá indicar en cada columna la información relativa a los vehículos ofertados para prestar servicios requerido por la Municipalidad de Cerrillos.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016